




Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

COMUNICADO No. 0008/2018 CORRECCION EN FORMULARIO DE POSTULACION

En atención a innumerables solicitudes de postulantes para corregir datos en los Formulario de Postulación (FA1, FB1, FB2 y FB3), la Dirección General de Formación de Maestros dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional del Ministerio de Educación enmarcados en lo dispuesto en el numeral 19 del Parágrafo V de Notas Importantes de la Convocatoria Publica N° 001/2018 – Proceso de Admisión de Postulantes a las ESFM y UA se dispone: *"El Ministerio de Educación es la única instancia que tiene todas las atribuciones para realizar ajustes y reajustes pertinentes, a fin de garantizar el logro de los objetivos de la presente convocatoria"* comunica lo siguiente:

1. Los datos correspondientes a Modalidad, ESFM o UA, Especialidad no podrán ser modificados bajo ninguna circunstancia, en el caso de haberse postulado a la especialidad de Educación Física y Deportes tampoco se podrá modificar el género.
2. Otros datos del Formulario de Postulación sólo podrán ser corregidos modificado, en caso de ser admitido, al momento de su matriculación siempre y cuando la o el postulante haya cometido **UN (1) ERROR**, para lo cual la o el postulante deberá dejar una nota dirigida a la o el Director en la ESFM o Coordinador de UA a la cual se postuló, aclarando cual fue el error cometido; posteriormente éste será insertado en su folder de postulación, la nota debe ser presentada hasta el 02 de enero de 2019; sólo en caso de resultar admitida esta situación será considerada al momento de su matriculación, siempre y cuando haya presentado la nota referida. Si en el Formulario de Postulación se hubiese cometido más de un (1) error estos no podrán ser corregidos en ningún momento.
3. Se debe tomar en cuenta que los datos insertos en el sistema de postulación de admisión son los únicos validos, los formularios de postulación que hayan sufrido alguna alteración, edición y/o que hayan sido falsificados no serán tomados en cuenta y se tomarán las acciones correspondientes contra la persona que haya incurrido en lo señalado, toda vez que los datos insertos en el Formulario de Postulación se constituyen en declaración jurada y su alteración es delito.

La Paz, 19 de diciembre de 2018


Lic. L. Fernando Carrión Justiniano
DIRECTOR GENERAL
DE FORMACIÓN DE MAESTROS
VESFP
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

